



Ministerio de Planificación  
Economía e Infraestructura  
LOTERÍA CHAQUEÑA

RESISTENCIA 23 AGO 2023

VISTO:

Las Resoluciones N° 1089/23, N° 1098/23 y N° 1965/23 del Directorio de Lotería Chaqueña, y lo actuado por la Junta de Admisión y Calificación designada al efecto; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1089/23 se aprobó el Reglamento de llamados a concursos internos y abiertos, para cubrir cargos vacantes en la estructura de la Jurisdicción 12 – Lotería Chaqueña;

Que mediante Resolución N° 1098/23, se fijó la necesidad institucional de Regularizar y Normalizar los cargos de conducción superior e intermedia, -Niveles de Dirección, Jefaturas de Departamento y Jefaturas de División- y la "Recategorización de los agentes de planta permanente";

Que por Resolución N° 1965/23 se llamó a Concurso a fin de cubrir dos (2) cargos de Directores de Lotería Chaqueña, convocándose a la Junta de Admisión y Calificación, estableciéndose los requisitos y condiciones para el cubrimiento de cada cargo;

Que conforme lo comunicara la Junta de Admisión de Calificación por medio del Acta N° 43 de fecha 15/08/23 del Registro Notarial N° 13 Escribana Silvana Padovan, luego de haberse analizado los antecedentes de los postulantes y concluida la Etapa de Oposición y Coloquio, se estableció el Orden de Mérito de los postulantes, por lo cual éste Directorio considera necesario aprobar lo actuado por la mencionada Junta de Admisión y Calificación y el Orden de Mérito detallado, correspondiendo en consecuencia, promover y designar en los respectivos cargos, según corresponda, a aquellos postulantes que resultaron ganadores del concurso;

Que habiéndose cumplimentado con la etapa procesal precedentemente señalada del concurso, corresponde dictado del presente Instrumento Legal, con miras a concluir el mismo;

POR ELLO  
EL DIRECTORIO DE LOTERIA CHAQUEÑA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE lo actuado por la Junta de Admisión y Calificación detallándose el Orden de Mérito definitivo del Llamado a "Concurso Interno de Antecedentes y Oposición" efectuados por éste Organismo, que como "Planilla Anexa I" forma parte integrante del presente y según fuera autorizado por Resolución N° 1965/23 del Directorio de Lotería Chaqueña, en un todo de acuerdo al Visto y Considerando del presente Instrumento Legal.

ARTÍCULO 2°: PROMUÉVASE a partir del 01 de septiembre de 2023 a los agentes, en las categorías y cargos del agrupamiento escalafonario que co-  
..//

RESOLUCIÓN N° 3028



Sr. PABLO GASTÓN ESPINOSA  
VOCAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. ROLANDO GABRIEL PABLIK  
VOCAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. CESAR GABRIEL LEMOS  
PRESIDENTE  
LOTERÍA CHAQUEÑA

C.P. PATRICIA EDITH RODRIGUEZ  
GERENTE GENERAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA



Ministerio de Planificación  
Economía e Infraestructura  
LOTERÍA CHAQUEÑA

23 AGO 2023

2..//

responda, tal y como se establece en "Planilla Anexa II", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: AUTORIZASE a las Direcciones de Administración, y de Recursos, Finanzas y Tesoro, a liquidar y abonar a favor de los agentes comprendidos en los Artículo 1° y 2° de la presente norma legal, la remuneración correspondiente a las categorías y/o cargos respectivos.

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande lo resuelto, deberá imputarse al presupuesto de la Jurisdicción 12 - Lotería Chaqueña, de acuerdo a la naturaleza de la erogación.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

..//

RESOLUCIÓN Nº 3028



Sr. PABLO GASTÓN ESPINOSA  
VOCAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. ROLANDO GABRIEL PABLIK  
VOCAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. CESAR GABRIEL LEMOS  
PRESIDENTE  
LOTERÍA CHAQUEÑA

C.P. PATRICIA EDITH RODRIGUEZ  
GERENTE GENERAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA



Ministerio de Planificación  
Economía e Infraestructura  
LOTERÍA CHAQUEÑA

23 AGO 2023

3..//

PLANILLA ANEXA I A LA RESOLUCIÓN N°

ORDEN DE MÉRITO

Llamado a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición - Resolución N° 1965/23.

Analizados los Antecedentes y concluidos los Exámenes, se detallan los Puntajes Finales:

**C.E.I.C. N° 2- Denominación Conducción Superior – Categoría IX – Técnico Administrativo - C.U.Of. N° 10-0 – Dirección de Administración (única presentación):**

VALIÑO Laura Edith  
Antecedentes: 35% - Oposición: 50% - Coloquio: 15%  
Puntaje Final: 100

**C.E.I.C. N° 2- Denominación Conducción Superior – Categoría IX – Técnico Administrativo - C.U.Of. N° 14-0 – Dirección de Logística:**

VALLEJOS Roberto Daniel  
Antecedentes: 29,75% - Oposición: 50% - Coloquio: 10%  
Puntaje Final: 89.75

..//

RESOLUCIÓN N° 3028



Sr. PABLO GASTÓN ESPINOSA  
VOCAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. ROLANDO GABRIEL PABLIK  
VOCAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. CESAR GABRIEL LEMOS  
PRESIDENTE  
LOTERÍA CHAQUEÑA

C.P. PATRICIA EDITH RODRÍGUEZ  
GERENTE GENERAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA



Ministerio de Planificación  
Economía e Infraestructura  
LOTERÍA CHAQUEÑA

23 AGO 2023

4..//

PLANILLA ANEXA II A LA RESOLUCIÓN N°

Promuévase a partir del 01/09/23, a los agentes detallados y en los cargos enunciados a continuación:

Cargo del código C.E.I.C. N° 2 - Denominación Conducción Superior - Categoría IX - Agrupamiento Técnico Administrativo - C.U.Of. N° 10 – Dirección de Administración: VALIÑO Laura Edith - D.N.I. N° 24.632.463

Cargo del código C.E.I.C. N° 2 - Denominación Conducción Superior - Categoría IX - Agrupamiento Técnico Administrativo - C.U.Of. N° 14 – Dirección de Logística: VALLEJOS Roberto Daniel - D.N.I. N° 16.320.790

RESOLUCIÓN N°

3028



Sr. PABLO GASTÓN ESPINOSA  
VOCAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. ROLANDO GABRIEL PABLIK  
VOCAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA

Sr. CESAR GABRIEL LEMOS  
PRESIDENTE  
LOTERÍA CHAQUEÑA

C.P. PATRICIA EDITH RODRIGUEZ  
GERENTE GENERAL  
LOTERÍA CHAQUEÑA